

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23459 *ORDEN JUS/3562/2003, de 29 de octubre, por la que se acuerda la renuncia a ingresar en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia de don Carlos Tomás Bernabé López.*

Por Resolución de 24 de Abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo), de la Dirección General de Justicia de la Generalidad Valenciana, se resolvió definitivamente el concurso de traslados para plazas vacantes y de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Admón. de Justicia, anunciado por Resolución de 4-12-2002 (BOE 18-12-2002), en el cual obtuvo destino como Agente de la Administración de Justicia D. Carlos Tomás Bernabé López, con Documento Nacional de Identidad 74.186.474, no habiéndose posesionado de su cargo transcurrido el plazo concedido al efecto, y sin que solicitara prórroga del mismo, fundada en causa justificada, y, por tanto, entendiéndose su renuncia al cargo.

Ante lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de Febrero, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, este Ministerio le considera como renunciante al cargo y a formar parte del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación (artículo 11.1.a) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de octubre de 2003.

MICHAVIDA NÚÑEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Justicia.

23460 *ORDEN JUS/3563/2003, de 28 de noviembre, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de plazas de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, cuyos titulares se encuentran en situación de servicios especiales.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Orden de 20 de octubre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los

Secretarios que en anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente.

Los Secretarios nombrados para estas plazas son adjudicatarios de las mismas en las condiciones que marcan las normas de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 y 474 de la Ley Orgánica.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá Polo.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

12703911. Lobón del Río, Josefa. Destino concedido: Sala Social Audiencia Nacional Madrid (Madrid). Destino anterior: Mutualidad General Judicial, Madrid (Madrid).

6958532. Ruiz Ruiz, José Juan. Destino concedido: Sala Civil y Penal Tribunal Superior de Justicia Cáceres (Cáceres). Destino anterior: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres (Cáceres).

406028. Hernández-Gil Mancha, María Magdalena. Destino concedido: Sala Social Tribunal Superior de Justicia Madrid (Madrid). Destino anterior: Juzgado de lo Social número 15 Madrid (Madrid).

6213028. Pérez Fernández-Mayoralas, Gregorio. Destino concedido: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ciudad Real (Ciudad Real). Destino anterior: Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 8 Córdoba (Córdoba).

23222841. García Fernández, María Luisa. Destino concedido: Juzgado de Instrucción número 4 Murcia (Murcia). Destino anterior: Juzgado de lo Penal número 5 Alicante (Alicante).

23461 *ORDEN JUS/3564/2003, de 28 de noviembre, por la que se resuelve convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 1 de octubre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 15 de octubre) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III de Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril de 1995), comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de abril de 1997), Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, según se detalla en el anexo adjunto.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio; BOE de 03-07), la Subsecretaria, María José García Beato.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 1 de octubre de 2003 (BOE de 15 de octubre)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Ministerio de Justicia. Gabinete del Ministro. Secretario de puesto de trabajo N.30. Nivel: 14. Complemento específico: 3.492,36.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Presidencia, D.G. Relaciones Cortes. Madrid. Nivel: 14.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Meneses García, Valentín. N.R.P. 5042242546 A1135. Grupo: C. Cuerpo o Escala: Gral. Administrativo. Situación: Activo.

23462 *ORDEN JUS/3565/2003, de 28 de noviembre, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden JUS/2502/2003, de 2 de septiembre.*

Por Orden de 2 de septiembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Cumplidas las normas reglamentarias y bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio acuerda resolver el citado concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo.

Tercero.—La toma de posesión de los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cuarto.—Contra la presente Orden y los actos derivados de la misma, que ponen fin a la vida administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano que dictó la Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.A) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—P.D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio; B.O.E. de 3 de julio), la Subsecretaria, María José García Beato.